



"2018 - Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #NiUnaMenos" – Ley Nº 2750-A

RESISTENCIA, 24 AGO 2018

VISTO:

La Actuación Simple N° E2.2018.14711/A; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1370/18 se implementa el Sistema Gestión de Trámites para todos los Organismos de la Administración Central, en el ámbito del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, y todos aquellos que a la fecha del presente se encuentren utilizando el Sistema de Seguimiento de Expedientes y Otras Actuaciones;

Que asimismo establece como Órgano Rector del Sistema a la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, quien establecerá las estrategias de implementación y uso del mismo, dictará normas complementarias y aclaratorias y realizará las modificaciones al Reglamento del Sistema aprobado en el Artículo 6° del Decreto ut-supra mencionado;

Que las definiciones para el desarrollo del Sistema, las capacitaciones a los Agentes-Usuarios y todo lo necesario para la puesta en marcha del Sistema, son impulsadas desde la Subsecretaría Modernización del Estado;

Que por lo antes dicho y a fin de agilizar las decisiones emergentes para un mejor desenvolvimiento del Sistema, es necesario delegar en la Subsecretaría Modernización del Estado, la responsabilidad del funcionamiento del Sistema, así como las decisiones inherentes para tal fin, conforme con las competencias asignadas a la misma;

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
 RESUELVE:**

Artículo 1º: Facúltase a la Subsecretaría Modernización del Estado a establecer todas las definiciones y pautas necesarias para el normal funcionamiento del Sistema Gestión de Trámites, realizar las adaptaciones necesarias en el reglamento, promoviendo su actualización constante y la incorporación de actuaciones administrativas electrónicas, con el fin de agilizar y optimizar los tiempos de gestión y brindar un mejor servicio al Ciudadano.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al registro de ésta Secretaría General y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1430



[Handwritten Signature]
Ing. MARIA ELINA SERRANO
 SECRETARIA GENERAL
 DE GOBIERNO Y COORDINACION
 PROVINCIA DEL CHACO

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]
ANGELICA BENITEZ de RASCON
 DIRECTORA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
 GOBERNACION